

VIVA ISABEL II.

REINA CONSTITUCIONAL.



Se suscribe á este periódico, que sale los miércoles y sábados, en la Imprenta de D. MANUEL SANTAMARIA á 10 reales mensuales llevado á la casa de los Sres. suscritores.



VIVA LA LIBERTAD.

VIVA LA UNION.



En las Provincias á 12 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion franco de porte, sin cuyo requisito no recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA.

### ARTICULO DE OFICIO

#### GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

*Circular.—Nim. 279.*

*El Sr. Comandante general de esta provincia en oficio de ayer me dice lo que sigue.*

(Es la que se comunicó por la Comandancia general de esta provincia, en el boletín oficial número 198.

*Y con igual objeto lo transcribo á los Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, á quienes por luego hago responsables de cualquier atentado que cometan los criminales en sus respectivos terminos por falta de celo y actividad en el lleno de sus deberes. Almeria 20 de Octubre de 1836.—Agustin Alvarez Sotomayor.*

*Otra.—Nim. 280.*

*Por el Ministerio de la Gobernacion de Marina, se me ha dirigido con fecha 30 de Setiembre último la Real orden siguiente*

Reunidos al Ministerio de Marina de mi cargo los ramos de comercio en general y de gobernacion de Ultramar por Real decreto de 11 de este mes, y establecida ya en él la seccion que ha de despachar los negocios correspondientes á dichos ramos, cuidará V. S. de que toda la correspondencia

y espedientes relativos al ramo de comercio, vengan directamente á este Ministerio, debiendo tener por comprendidos en él los asuntos de consulados, Juntas de comercio, balanza, ferias, mercados, pesos y medidas, puertos, faros, muelles, bancos y todos los demas negocios que por su especial denominacion ú objeto deban considerarse pertenecientes al comercio interior y exterior del reino. Lo digo á V. S. de Real orden para los efectos correspondientes á su cumplimiento.»

*Lo que he dispuesto se inserte en el boletín oficial, para que llegando á noticia de quien corresponda, se dé entero y puntual cumplimiento á lo dispuesto por el Gobierno de S. M. Almeria 21 de Octubre de 1836.—Agustin Alvarez Sotomayor.*

#### COMANDANCIA GENERAL DE LA

*provincia de Almeria.*

*El Ecsmo. Sr. Capitan general de estos Reinos, con fecha 23 del actual me dice lo siguiente.*

(Es la que con el número 274 se comunicó por el Gobierno político en el boletín oficial número 198.

*Lo que se publica en el boletín oficial de esta provincia para conocimiento de las personas á quienes compete. Almeria 28 de Octubre de 1836.—Feliz Diaz Arjona.*